



*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°755-2024-A/MPS

Satipo, 16 de diciembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Alcaldía es un Órgano Ejecutivo Local, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Así mismo según el contenido del Art. 20°, inciso 6) del mismo acuerdo legal, compete al alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía;

Que, mediante Oficio Múltiple N°72-2024-GRJ/GR, de fecha 04 de diciembre de 2024, el Mg. Zósimo Cárdenas Muje, Gobernador Regional de Junín, invita a participar de la Tercera Reunión del Comité Regional Intergubernamental de Inversiones en Salud – CRIIS "AVANCES E IMPLEMENTACIÓN DEL "PLAN MIL" EN LA REGIÓN JUNÍN", evento que se llevará a cabo el día miércoles 18 de diciembre del presente año, en la ciudad de Huancayo;

Que, de acuerdo al tenor del Artículo 20°, numeral 20 de la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades adscribe que, es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas legales de la materia;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – **DELEGAR**, atribuciones políticas al regidor **JIM TERRY ROJAS VELASQUEZ**, quien participará en representación del Alcalde, en la Tercera Reunión del Comité Regional Intergubernamental de Inversiones en Salud – CRIIS "AVANCES E IMPLEMENTACIÓN DEL "PLAN MIL" EN LA REGIÓN JUNÍN", a desarrollarse el día miércoles 18 de diciembre del 2024, en la ciudad de Huancayo.

ARTICULO 2°. – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, disponga el otorgamiento de pasajes y viáticos, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO 3°.- **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General su notificación y a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Satipo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Tte. Cnl-EP(r)
Mg **CÉSAR AUGUSTO MEREJA TELLO**
Alcalde